

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
FRACCIONAMIENTOS**



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

SOLICITUD DE TRAMITE DE PERMISO DE VENTA (DFD-03.a)

Nombre del Fraccionamiento: _____, Clasificación: _____
_____ Urbanización Total _____ Etapas _____ Autorización de traza número:
_____ de Fecha: _____, Autorización de Modificación de Traza (En caso de haber sido
solicitada) numero: _____ de fecha: _____ permiso de urbanización número:
_____ de fecha: _____ Escritura de área de donación y vialidades número: _____
de fecha: _____, Garantía para la ejecución de obras de urbanización total o faltantes número:
_____ de fecha _____, de acuerdo al oficio número: _____
Suscrito por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental de fecha: _____

REQUISITOS PARA PERMISO DE VENTA

- I. Certificado de gravámenes. En caso de existir algún gravamen, acreditar que el mismo se deriva de la aplicación de recursos para la construcción del fraccionamiento o desarrollo en condominio y, que se cuenta con anuencia para continuar con el trámite de permiso de venta, otorgado por el titular del gravamen;
- II. Copia certificada de la escritura de las áreas de donación y de las vialidades urbanas;
- III. Los comprobantes de pago correspondiente a los impuestos y derechos;
- IV. Garantía para la ejecución de las obras de urbanización total o faltante, por el importe a valor futuro que señale la unidad administrativa municipal de acuerdo con el programa de ejecución de obra, a excepción de los considerados bajo el procedimiento de urbanización progresiva;
- V. En el caso de que las obras se encuentren concluidas, deberá exhibir el documento público que así lo acredite.
- VI. En caso de permiso de venta por etapas anexar el plano de lotificación en formato digital, con las medidas físicas de cada uno de los lotes que integran el desarrollo delimitando claramente la sección o secciones solicitadas en su caso

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., a _____ de _____ del
2019

Nombre y Firma del Solicitante

COSTO

LEY DE INGRESOS ARTICULO 26 FRACCION V "POR PERMISO DE VENTA DE LOTES POR M2 DE SUPERFICIE VENDIBLE SE COBRARA \$ 0.15.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ SER LLENADA POR EL SOLICITANTE DEBIENDO ADJUNTAR LOS REQUISITOS REVISADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA.
FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD ART. 430 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

NOTA IMPORTANTE

-- EL PRESENTE FORMATO NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ALGUNA, NI GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA, NO AMPARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN, PUBLICACIÓN Y PERMISO DE VENTA,